

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

1976 *Propuesta de resolución provisional del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se revocan las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo*

Hechos

1. El 3 de julio de 2021, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) mediante la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021.
2. La Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático concedió una subvención a las personas o entidades que figuran en el Anexo de esta Propuesta en el marco de la convocatoria para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica.
3. Las personas o entidades que figuran en el Anexo han aportado la documentación requerida para la justificación de la realización de las actuaciones subvencionadas.
4. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático ha examinado la documentación aportada y ha emitido informe desfavorable a la justificación de los expedientes descritos en el anexo con la motivación que figura en este anexo.

Fundamentos de derecho

1. El consejero de Empresa, Empleo y Energía es el órgano competente para resolver este procedimiento dada la estructura orgánica del Gobierno de las Illes Balears y de acuerdo con la Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía.
2. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
3. La Orden de la consejera de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de energía (BOIB núm. 72, de 24 de mayo de 2008).
4. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 28 de junio de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB núm. 88, de 3 de julio de 2021).



Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Empresa, Empleo y Energía que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Revocar la concesión de las subvenciones detalladas en el anexo y por los importes que en él se indican.
2. Autorizar y disponer negativamente el gasto a favor de los beneficiarios por los importes detallados en el Anexo, con cargo a la partida presupuestaria también indicada en el Anexo.
3. Declarar concluido el procedimiento y, por tanto, archivar los expedientes indicados en el anexo.

Contra esta Propuesta de resolución puede alegar lo que considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*. En caso contrario, se entenderá que está conforme con el contenido de la Propuesta.

Palma, 27 de febrero de 2024

**El director general de Economía Circular,
Transición Energética y Cambio Climático**
Diego Viu Domínguez

ANEXO
Lista de beneficiarios propuestos para revocarles la subvención

Expediente	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Importe subvención (€)	Partida presupuestaria	CONCE	Motivo revocación
MOVESIII-55/2021	BP ENERGIA ESPAÑA SA	***1358**	PRVE DOBLE 68.92KW	51.235,60	2023/G/731A01/78000/00/19701/MR001	0000005545	Las inversiones no han tenido lugar dentro del plazo previsto y antes de la fecha tope por lo cual se incumplen los apartados 4.1.a), 11.6 y 11.7 de la convocatoria
MOVESIII-1763/2021	MOBILITY EVOLUTION S.A.	***5919**	PRVE 7,4 kW	969,49	2023/G/731A01/77000/00/19701/MR001	0000015396	Las inversiones objeto de la solicitud se han llevado a cabo fuera del periodo máximo de doce meses desde la fecha de resolución de la concesión.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/31/1156743



Expediente	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Importe subvención (€)	Partida presupuestaria	CONCE	Motivo revocación
MOVESIII-2273/2021	MELCHOR MASCARÓ S.A.U.	***0452**	PRVE 2x22 kW	3.107,28	2023/G/731A01/77000/00/19701/MR001	0000004379	La factura es anterior a la fecha de registro de la solicitud, por lo cual se incumple el apartado 4.1.c) y 4.3.b) y 11.3.2h)
MOVESIII-2348/2021	GRUPO EFICAZ BARAHONA CRUZ, SL	***5219**	VE Ford E-Transit VAN TRACCIÓN TRASERA FT 350L3 TREND N1 BEV 75kWh 135kW(184CV) Aut. E6.2	3.600,00	2023/G/731A01/77000/00/19701/MR001	0000016115	Se han efectuado pagos de la inversión con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud, por lo cual se incumple el apartado 4.1.c) y 4.2.c)
MOVESIII-2896/2021	ACIBP SPAIN MANAGEMENT S.L.U	***5938**	VE Volkswagen ID.4 Pro Performance 150 kW (204 CV)	2.900,00	2023/G/731A01/77000/00/19701/MR001	0000014456	La formalización del contrato es anterior a la fecha de registro de la solicitud, por lo cual se incumple el apartado 4.2.y)
MOVESIII-3532/2021	OBRAS Y REPARACIONES SON LEON SL	***7473**	OBRAS Y REPARACIONES SON LEON SL	2.900,00	2023/G/731A01/77000/00/19701/MR001	0000014474	Se han efectuado pagos de la inversión con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud, por lo cual se incumple el apartado 4.1.c) y 4.2.c)

